

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el pasado 23 de mayo de 2018, en el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores/as de Tiempo Libre, aprobada por Decreto de Alcaldía Núm. 2018-0419, de fecha 8 de mayo de 2018.

De conformidad con el punto 5.3 de la Bases Quinta y en virtud del artículo 21,1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de Monitores/as de Tiempo Libre.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	CASTRO MONTSERRAT	ANGEL JESÚS	53.631.214K
2	COLOMER GILABERT	CARMEN	53.633.832-V
3	COLOMER GILABERT	GABRIELA	53.633.833-H
4	MALONDA BUIGUES	JORGE	53.632.337-V
5	PASTOR FERRER	ADRIÁN	74.014.955-N
6	TORRES SALVADOR	CARMEN	53.631.235-L
7	VIDAL EXTREMERA	ALEJANDRA	53.627.932-M

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
1	GADEA GARCÍA	NOELIA	53.627.890-D	1 y 2

Los motivos de exclusión de los aspirantes no admitidos son:

Motivo 1: No aporta declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.

Motivo 2: No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que

tienen asignadas.

SEGUNDO.- Se establece un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a de la publicación de este Anuncio en la página web oficial del Ayuntamiento del El Poble Nou de Benitatxell, para formular reclamaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

TERCERO.- De acuerdo con la Base Sexta, de las Bases Reguladoras de la Bolsa de Monitores/as Tiempo Libre, se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, incluyendo los respectivos suplentes, todos ellos con voz y voto.

Los siguientes miembros del Tribunal designados deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias del artículo 28,2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por esas mismas causas podrán ser recusados por los aspirantes resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

PRESIDENTA titular: Dña. María Inmaculada Llobell Andrés, Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

PRESIDENTA suplente: Dña. Gema García Catalá, ADL del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

SECRETARIO titular: D. Francisco José Llobell Marqués, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

SECRETARIO suplente: Dña. Esther García García, TMGA del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL titular: D. Antonio José Catalá Buigues, Director de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL suplente: D. Iván Martínez Pastor, monitor deportivo del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL titular: Dña. Natasja Nahar, Monitora deportiva del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL suplente: Dña. Teresa Marqués Marqués, Monitora deportiva del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL titular: Dña. María Teresa Pastor Pascual, Profesora del Centro de EPA del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

VOCAL suplente: Dña. Dolores M^a. Bolufer Ramiro, Aux. Administrativa del Departamento de Cultura del Ayuntamiento del Poble Nou de Benitatxell.

Para la realización de la Entrevista, que establece la Base Séptima, punto 7.5., el Tribunal dispondrá como ASESORA ESPECIALISTA, a:

Dña. Ana Lira Paulino Nunes, Psicóloga del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Poble Nou de Benitatxell.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de Admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal Calificador, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento (www.elpoblenoudebenitatxell.com).

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en El poble Nou de Benitatxell a la fecha indicada al margen

EL ALCALDE

FDO. JOSEP A. FEMENIA MAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE